ACUERDO DE CONCEJO MUNICPAL N° 265-2024-MDP/ALC.

Paucará, 07 de noviembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021- 2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, sobre la agenda: Informe N° 076-2024-JELZ/DEMUNA-MDP, de fecha 29 de octubre del 2024, emitido por responsable de Demuna; Informe N° 151-2024-DECC/UPS/GDS/MDP, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por jefe de la Unidad de Promoción Social; Informe N° 1024-2024-GDS/MDP-MASP de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 029-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 291-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica Memorándum N° 1041-2024-GM/MDP, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita Agendar a Sesión de Concejo la opinión legal sobre el plan de trabajo: "DÍA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, que se celebra cada 20 de noviembre, es uno de los documentos más importantes respecto a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, la importancia de esta fecha trasciende más allá, a propósito de las diversas problemáticas que busca erradicar,

Que, mediante Informe N° 076-2024-JELZ/DEMUNA-MDP, de fecha 29 de octubre del 2024, responsable de Demuna, solicita aprobación bajo acto resolutivo el plan de trabajo: "DÍA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante Informe N° 151-2024-DECC/UPS/GDS/MDP, de fecha 29 de octubre de 2024 jefe de la Unidad de Promoción Social, remite el plan de trabajo: "DÍA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" asimismo ratifica mediante Informe N° 1024-2024-GDS/MDP-MASP de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 029-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 06 de noviembre de 2024, jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal mencionando que si cuenta con disponibilidad presupuestal;

ACUERDO DE CONCEJO MUNICPAL N° 265-2024-MDP/ALC.

Que, mediante Opinión Legal N° 291-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 06 de noviembre de 2024, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la disponibilidad presupuestal de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), para la ejecución del PLAN DE TRABAJO "DÍA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA",

Que, mediante Memorándum N° 1041-2024-GM/MDP, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal emite agendar a sesión de concejo del PLAN DE TRABAJO "DÍA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA",

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 021- 2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueba el plan de trabajo: "DÍA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con el presupuesto que asciende para la ejecución del presente plan de trabajo la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil Con 00/100 Soles);

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 21-2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo: "DÍA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por el monto que asciende la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal para la emisión de la resolución Gerencial del plan de trabajo: "DÍA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Promoción Social y al responsable de Demuna el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de seis (06) días hábiles después de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Unidad de Promoción Social
Oficina de DEMUNA.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
ABOG. TEODOSIA HUANCA TAIPE QUISPE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA (e)